

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá, D. C. Enero veintiséis (26) de dos mil veintiuno (2021).

No.110014003012-2021-00038-00

REF: ACCIÓN DE TUTELA

ACCIONANTE: LEIDYS MONROY ARDILA

ACCIONADO: ARL AXA COLPATRIA

Se ADMITE a trámite la presente acción de tutela instaurada por **LEIDYS MONROY ARDILA** contra **ARL AXA COLPATRIA**.

VINCULESE de MANERA OFICIOSA a COSERVIPP LTDA., CLINICA DE ORTOPEDIA Y ACCIDENTES LABORALES, SALUD TOTAL E.P.S., AXA COLPATRIA SEGUROS DE VIDA S. A., AXA SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S. A., CONSTANZA GONZALEZ SANCHEZ S. A. S.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada y vinculados de manera oficiosa, a fin de que dentro del término improrrogable de **DOS (2) DÍAS**, contados a partir de la notificación del presente proveído, ejerzan su derecho de defensa, manifestándose sobre los hechos que fungen de base a la misma, a través del correo electrónico cmpl12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Notifíquese a la demandante por el medio más expedito comunicándole lo aquí resuelto, **REQUIRIENDOSELE PARA QUE SUMINISTRE EL CORREO ELECTRONICO DE LA ACCIONADA Y VINCULADOS DE MANERA OFICIOSA.**

SE REQUIERE AL FUNCIONARIO DE LA ACCIONADA Y DE LOS VINCULADOS DE MANERA OFICIOSA QUE CONTESTEN LA ACCIÓN DE TUTELA, PARA QUE EN SU RESPUESTA SE SIRVAN SUMINISTRAR EL NOMBRE Y CORREO ELECTRÓNICO DE SU SUPERIOR.

Proceda la secretaría a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial – Estados Electrónicos-.

CUMPLASE

FRANCISCO ALVAREZ CORTES
Juez